

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 1.917/2013**

Santiago del Estero, 11 Septiembre 2013.-

Expte. N° 3457/2013

VISTO: la realización de la EXPO CRUZ 2013, que se llevará a cabo en la Ciudad de Santa Cruz de La Sierra, República de Bolivia, durante los días 20 al 29 de Septiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que en atención a la realización del referido evento la Subsecretaría de Representación Oficial de la provincia en Buenos Aires, solicita colaboración para el traslado y transporte de los productos que se exhibirán en el stand institucional de la provincia;

Que a los fines dispuestos, las Comisiones se trasladará a la República de Bolivia, durante los días 18 de Septiembre al 01 de Octubre de 2013, por lo que resulta menester arbitrar los medios necesarios que demandará el cumplimiento de la misma;

Que los Sres. Christian Darío Silva: DNI N° 27.030.909, Sergio Ramón Abdala; DNI N° 25.596.715 y Andrés Ricardo Achaval; DNI N° 17.889.730, chóferes de Jefatura de Gabinete, serán los encargados de trasladar la mercadería, partiendo el día 18 de Septiembre hasta la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República Bolivia, con regreso previsto para el día 22 del mismo mes, y posteriormente concurrirán a la precitada Ciudad, el día 27 de Septiembre de 2013, para el traslado de regreso de los productos expuestos, los Sres. Eduardo Esteban Jugo; DNI N° 28.900.184, César Germán Von Arx; DNI N° 17.840.508 y Antonio Sebastián Carrizo; DNI N° 27.185.821, Chóferes de Jefatura de Gabinete, regresando el día 1 de Octubre del corriente año;

Que por ello, la comitiva oficial utilizará las siguientes unidades automotor vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 180 CV 143 cabina doble, dominio LZJ-319, chasis 8AWDB42H2CA045714 - Motor CNE 002901; y el vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 180CV 4387 cabina doble, dominio LYJ-688, chasis 8AWDB42H5DA018069 - Motor CNE 021751, perteneciente a Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la

Provincia de Santiago del Estero;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE la Comisión de Servicios de los Sres. Christian Darío Silva: DNI N° 27.030.909, Sergio Ramón Abdala; DNI N° 25.596.715 y Andrés Ricardo Achaval; DNI N° 17.889.730, chóferes de Jefatura de Gabinete, quienes trasladarán la mercadería el día 18 de Septiembre hasta la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, con regreso previsto para el día 22 del mismo mes, y posteriormente concurrirán a la misma Ciudad, para el traslado de regreso del material, los Sres. Eduardo Esteban Jugo; DNI N° 28.900.184, César Germán Von Arx; DNI N° 17.840.508 y Antonio Sebastián Carrizo; DNI N° 27.185.821, partiendo el día 27 de Septiembre y con regreso previsto para el día 1 de Octubre del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. 1°, del presente decreto, será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 10 - Programa 10 - "Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete".-

Art. 3°.- FACULTESE a la Escribanía de Gobierno a librar los instrumentos necesarios para el traslado de la Comitiva Oficial, en sus unidades automotores: vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 180 CV 143 cabina doble, dominio LZJ-319, chasis 8AWDB42H2CA045714 - Motor CNE 002901; y el vehículo oficial marca Volkswagen, Tipo Pick Up, Modelo Amarok 2.0L TDI 180CV 4387 cabina doble, dominio LYJ-688, chasis 8AWDB42H5DA018069 - Motor CNE 021751, pertenecientes a Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 4°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****DECRETO N° 1.924/2013**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.886 - Código

54 - Año 2013, por el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 22/2013, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 6.000 (seis mil) Frazadas de una plaza y 6.000 (seis mil) Colchones de una plaza, destinadas a familias en situación de vulnerabilidad social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 2.313.600,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.266 de fecha 25 de Junio de 2013 que obra de fojas 49 y 50;

Que en virtud de la publicación de Ley efectuada, a fojas 87 se presente única firma para la cotización de precios;

Que a fojas 13 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá el presente gasto;

Que a fojas 89 obra Acta de Apertura Sobre N° 1, encontrándose un único oferente, la firma "EL FORTIN" Mayorista de Fortintrans S.R.L.;

Que en ese mismo acto los integrantes de la Comisión de Preadjudicación verifican la documentación presentada por el oferente y resuelven declarar admisible al único oferente, por lo que se procede a dar apertura del Sobre N° 2 (oferta económica);

Que a fojas 240 obra el Acta de Verificación de la Dirección General de Rentas de la Provincia;

Que a fojas 252 obra Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión de Preadjudicación manifiesta que habiéndose realizado el análisis correspondiente a la oferta admisible, resuelve preadjudicar a la firma "EL FORTIN" Mayorista de Fortintrans S.R.L., los renglones N°s. 1 y 2, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos, por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Trece Mil Seiscientos (\$ 2.313.600,00);

Que a fojas 254 obra Dictamen de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social en el que expresa que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

sentido sugerido;

Que a fojas 259 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la adjudicación a la firma "EL FORTIN" Mayorista de Fortintrans S.R.L., por dar cumplimiento con lo establecido en los Pliegos;

Que a fojas 264 y vuelta, Fiscalía de Estado en su Dictamen manifiesta que puede prestarse aprobación a este proceso de contratación, al encontrarse el mismo, efectuado con resguardo del bloque legal provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 22/2013, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de 6.000 (seis mil) Colchones de una plaza y 6.000 (seis mil) Frazadas de una plaza, con destino a personas carentes de recursos y en situación de vulnerabilidad social, por un monto total de Pesos Dos Millones Trescientos Trece Mil Seiscientos (\$2.313.600,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle: -A "EL FORTIN" Mayorista de Fortintrans S.R.L., Renglones N° 1 y 2: \$ 2.313.600,00.

Total adjudicado: \$ 2.313.600,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Programa 22 - Recursos Afectados - Financiamiento 11281 - Fondo de Reparación Social - Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Social a Personas.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1932/2013

Santiago del Estero, 12 Septiembre 2013.
VISTO, el Expediente N° 1566 - Código 29 - Año 2013, del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación de la Documentación Técnica para la contratación de la Obra: "CAMARA TRANSFORMADORA II EN CENTRO DE CONVENCIONES -

FISCALIA DE ESTADO - CALLE PERU - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.852.188,86 (pesos Un Millón ochocientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho con ochenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Que el Poder Ejecutivo Provincial en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Ley N° 6.730 que declara la Emergencia en el Sistema Eléctrico Provincial, se encuentra facultado a Contratar en forma directa hasta un 60% de la obra y servicios necesarios para salir de la crisis, en el que se encuadra la presente gestión. Que la presente obra tiene por objeto proveer de energía eléctrica al Nuevo Edificio de Fiscalía de Estado, sobre calle Perú y modificar la alimentación de líneas aéreas de cable preensamblado existentes en la proximidad de la nueva construcción, ejecutándolas en cable subterráneo, instalación de transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13,2/0,4/0,231 KV con sus respectivas celdas compactadas de entrada y salida, celda de protección fusible y tableros de baja tensión y demás trabajos que se detalla en la memoria descriptiva de fs. 09.

Que mediante memorándum de fecha 15/02/2012 emitido por el Ministerio de obras y Servicios Públicos, se fija el circuito a seguir por las documentaciones encuadradas en las Contrataciones Directas en el marco de la Ley de emergencias N° 6.730 tomando como Pliego Unico el modelo aprobado por el Tribunal de Cuentas mediante Expte. N° 515-35-2011, como así también por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 641 de fecha 19/03/2013 (copia a fs. 85). Que han intervenido la Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de obras y Servicios Públicos (fs. 90) no formulando objeción alguna desde el punto de vista jurídico para la prosecución del trámite y el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 105.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "CAMARA TRANSFORMADORA II EN CENTRO DE CONVENCIONES - FISCALIA DE ESTADO - CALLE PERU - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.852.188,86 (pesos Un Millón ochocientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho con ochenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial.

Art. 2°.- El gasto emergente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos. \$1.852.188,86.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.933/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 2.011 - Código 39 - Año 2012 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.045 de fecha 2/7/2011 se adjudica la Obra: "PROYECTO N° 601107 - LICITACION DE PROYECTO Y PRECIO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) PLAZAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO", a la Empresa EL FUNDADOR S.R.L., por un monto de \$ 7.170.000,35 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días; Que por las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, mediante Ordenes de Servicios y Notas de Pedido emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección y en cumplimiento de las disposiciones del pliego contractual, adjuntándose además presupuesto por un monto de \$ 1.403.854,02; lo que representa un 19,579% en más sobre el monto contractual;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 110 Jefatura de Gabinete;

Que mediante Dictamen N° 40 de fecha 14/2/2013 el Tribunal de Cuentas de la Provincia señala que se está en presencia de un hecho consumado, por lo que correspondería en un principio la aplicación de la Acordada N° 09/2005 y en concordancia con el informe producido por sus profesionales, estima que puede darse continuidad el trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.391 de fecha 25/2/2013, concluye: *"conforme a lo prescripto en las Acordadas N° 09/2005 y 14/2005 dictadas por el Tribunal de Cuentas, la obra en cuestión debe recibir el tratamiento de hecho consumado, finalizado el trámite de pago, para cuyo caso deberá contar con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo"*;

Que a fojas subsiguientes toma nueva intervención el organismo licitante realizando la actualización de la afectación preventiva del gasto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "PROYECTO N° 601107 - LICITACION DE PROYECTO Y PRECIO PARA LA CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) PLAZAS EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya Contratista es la Empresa EL FUNDADOR S.R.L., por un monto de \$ 1.403.854,02 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con Dos Centavos), dentro de los términos previstos en el Artículo 9°, inciso b) y 53° de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3° - El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Obras de Vivienda, Equipamiento y Compra de Terreno - 10 - Rentas

Generales - \$ 1.403.854,02.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.934/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4.822 - Código 39 - Año 2012 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.319 de fecha 3/9/2007 se adjudica la Obra: "PROYECTO N° 061073 - 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA BANDA - 46 VF2-M y 4 VF2-D", Licitación Pública N° 62/2007 a la Empresa CAMH S.A., por un monto de \$ 4.828.902,50 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días;

Que por las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Trabajos Adicionales de la obra de que se trata, que surgen en función a lo solicitado por la Municipalidad de La Banda, tendiente a consolidar el sistema vial y de desagüe pluvial los que se realizaron dentro del plazo contractual y conforme a las normativas planteadas, lo que asciende a un monto de \$ 1.112.462,38 a Mayo 2011;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 73 Jefatura de Gabinete;

Que mediante Dictamen N° 413 de fecha 27/8/2013 el Tribunal de Cuentas de la Provincia luego del análisis de la documentación obrante, comparte la opinión de su departamento de Causas Fiscales fundamentando en lo establecido mediante Acordada N° 09/05 y 14/05;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1.965 de fecha 5/9/2013 señala: *"teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas, conforme lo prescripto en las Acordadas N° 09/05 y 14/05 dictadas por el Tribunal de Cuentas, la obra en cuestión debe recibir el tratamiento de hecho consumado, razón por la cual deberá darse continuidad al presente trámite, observándose el cumplimiento de los diferentes requisitos previstos en los Artículos 1° de ambas Acordadas; Finalizado el trámite de pago, para cuyo caso deberá contar con la aprobación*

pertinente del Poder Ejecutivo, mediante el Decreto correspondiente, deberá remitirse los obrados al Tribunal de Cuentas, a los efectos de que dicho Organismo analice las responsabilidades que pudieran surgir, dado la irregularidad ya apuntada de los presentes actuados (todo ello conforme a las Acordadas ya señaladas";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Obra: "PROYECTO N° 061073 - 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA BANDA - 46 VF2-M y 4 VF2-D", Licitación Pública N° 62/2007, cuya Contratista es la Empresa CAMH S.A., por un monto de \$ 1.112.462,38 (Pesos Un Millón Ciento Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Treinta y Ocho Centavos) a Mayo 2011, en virtud a lo establecido en las normativas vigentes y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05 y 14/05.

Art. 3° - El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 51 - 421 - Programa Federal Construcciones de Viviendas - Continuación - 10 - Rentas Generales - \$ 1.112.462,38.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.935/2013

Santiago del Estero, 12 Septiembre 2013.-

Ref. Expte. N° 404-46-2013.-

VISTO, el Expte. de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, tramita la aprobación de pliego y autorización para el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio de correspondencia y traslado de documentación y valores puerta a puerta de la Caja Social de Santiago del Estero, con Presupuesto Oficial de \$ 287.680,00; y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**CONSIDERANDO:**

Que se adjuntan presupuesto, y se glosan los Pliegos de Condiciones Particulares, que regirá el proceso de contratación;

Que el Dpto. Contable de Organismo efectúa la Afectación Preventiva del gasto y se agrega Formulario 01, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que obra dictamen favorable de la Gerencia de Asuntos Legales de la Caja Social;

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, sin formular observaciones y aconseja la prosecución del trámite;

Que interviene Jefatura de Gabinete, atento las previsiones de la Resolución N° 1268/07;

Que se agrega dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1776/13, manifestando que "...De la compulsión de las actuaciones surge que se ha cumplido con el procedimiento de ley y que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización...";

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía e indica el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Caja Social de Santiago del Estero a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2013, destinada a la contratación de un servicio de correspondencia y traslado de documentación y valores puerta a puerta de la Caja Social de Santiago del Estero, por un período estimado de 8 (ocho) meses, con un Presupuesto Oficial de \$ 287.680,00 (Pesos: Doscientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta), y APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares que regirá el llamado a Licitación, fijando en la suma de \$ 870,00 (Pesos: Ochocientos Setenta), el valor de los Pliegos, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo mediante Afectación N°

6502, en base a los considerandos expuesto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1937/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 4041 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y el Decreto N° 1.695/13, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras se tramita la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 04/13 para la adquisición en forma urgente de juguetes, bicicletas y pelotas de fútbol, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 5.429.500,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos), para ser distribuidos por organizaciones sin fines de lucro y organismos subsidiarios del Estado Provincial entre niños provenientes de familias de escasos recursos económicos, como una forma de homenajearlos en distintos eventos a realizarse con motivo de la celebración durante el corriente mes de agosto del "Día del Niño";

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 26 de agosto de 2013, para el que fueron invitadas reconocidas firmas comerciales de nuestro medio, participaron los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Resolución J.G. N° 2.082/13 y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que analizadas por la Comisión de Preadjudicación las ofertas presentadas en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 263 a 264, sugiere: PRIMERO: Preadjudicar a la firma UNIVERSAL PAPELERIA de Adrián Ariel Torrens el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 20.000 (veinte mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 640.000,00 (Pesos seiscientos cuarenta mil). SEGUNDO:

Preadjudicar a la firma COMERCIAL MORAT de Mirta Viviana Storniolo el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil). TERCERO: Preadjudicar a la firma LEMAR S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil); el Renglón N° 2 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodados 16, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 287.500,00 (Pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos) y el Renglón N° 3 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodados 20, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 312.500,00 (Pesos trescientos doce mil quinientos); CUATRO: Preadjudicar a la firma D I F E R E N C I A R COMERCIALIZADORA de Miguel Angel Caputo en forma total el Renglón N° 4 consistente en la cantidad de 7.000 (siete mil) pelotas infante juvenil en material sintético cocidas a mano, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 773.500,00 (Pesos setecientos setenta y tres mil quinientos). QUINTO: Preadjudicar a la firma PAPELERIA BASBUS de Decan S.C. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil). SEXTO: Preadjudicar a la firma MACRO S.R.L. Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil) el Renglón N° 2 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodados 16, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 287.500,00 (Pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos); y el Renglón N° 3 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodados 20, por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por un monto total de \$ 312.500,00 (Pesos trescientos doce mil quinientos). SEPTIMO Y ULTIMO: Se preadjudicó 20.000 juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres por encima de la cantidad solicitada en Formulario N° 1 facultad contemplada por lo establecido por el Punto 8.12 último párrafo del Decreto acuerdo serie "E" N° 83/78 y por el Artículo 12 segundo párrafo del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 84/78 reglamentarios de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742 y modificatorios. El total general preadjudicado por todos los renglones asciende a la suma de \$ 6.069.500,00 (Pesos seis millones sesenta y nueve mil quinientos) y se realizó teniendo en cuenta los precios estimativos de Formulario N° 1:

Que a fs. 266 mediante Dictamen n° 1071/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, dictamina con respecto al trámite: "...no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...",

Que otorgada la intervención al Honorable

Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación emite opinión mediante Dictamen N° 049/13 en el que concluye: "...se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras..."; Que Fiscalía de Estado quién mediante Dictamen N° 1993/13 concluye "...no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a las firmas oferentes por la sumas consignadas que ascienden a un total de \$ 6.069.500,00, conforme acta de adjudicación en un todo conforme a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora"; Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III. Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de Excepción N° 04/13 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete de Ministros, a los fines de la adquisición en forma urgente de juguetes, bicicletas y pelotas de futbol, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 5.429.500,00 (Pesos cinco millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos), para ser distribuidos por organizaciones sin fines de lucro y organismos subsidiarios del Estado Provincial entre niños provenientes de familias de escasos recursos económicos, como una forma de homenajearlos en distintos eventos a realizarse con motivo de la celebración durante el corriente mes de agosto del "Día del Niño", en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.

Art. 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión Preadjudicación a las ofertas presentadas por las siguientes firmas, todas ajustadas en precio y calidad a lo solicitado en el Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares UNIVERSAL PAPELERIA de Adrián Ariel Torrens el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 20.000 (veinte mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 640.000,00 (Pesos seiscientos cuarenta mil); COMERCIAL MORAT de Mirta Viviana Storniolo el Renglón N° 1 en forma parcial, consiste en la cantidad

de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil); LEMAR S.R.L. el Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil); el Renglón N° 2 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodados 16, por \$ 287.500,00 (Pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos) y el Renglón N° 3 en forma parcial, consiste en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodados 20, por \$ 312.500,00 (Pesos trescientos doce mil quinientos); DIFERENCIAR COMERCIALIZADORA de Miguel Angel Caputo en forma total el Renglón N° 4 consistente en la cantidad de 7.000 (siete mil) pelotas infanto juvenil en material sintético cocidas a mano, por \$ 773.500,00 (Pesos setecientos setenta y tres mil quinientos); PAPELERIA BASBUS de Decan S.C. el Renglón N° 1 en forma parcial, consiste en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil); MACRO S.R.L. Renglón N° 1 en forma parcial, consistente en la cantidad de 27.000 (veintisiete mil) juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres, por \$ 864.000,00 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro mil); el Renglón N° 2 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodados 16, por \$ 287.500,00 (Pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos); y el Renglón N° 3 en forma parcial, consistente en la cantidad de 250 (doscientos cincuenta) bicicletas rodados 20, por \$ 312.500,00 (Pesos trescientos doce mil quinientos). Total general adjudicado \$6.069.500,00 (Pesos seis millones sesenta y nueve mil quinientos).- Art. 3°.- RATIFICASE lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación por la Preadjudicación de 20.000 juguetes variados de diseños infantiles para varones y mujeres por encima de la cantidad solicitada en Formulario N° 1, en uso de la facultad contemplada por lo establecido por el Punto 8.12 último párrafo del Decreto acuerdo Serie "E" N°

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

83/78 y por el Artículo 12 segundo párrafo del Decreto Acuerdo Serie "B" N° 84/78 reglamentarios de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 3.742 y modificatorios.

Art. 4°.- La presente erogación será atendida con crédito de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01; Partida Principal 514 "Ayudas Sociales a Personas" por un total general de \$6.069.500,00 (Pesos seis millones sesenta y nueve mil quinientos).-
Art. 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1938/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013

VISTO: el Expediente N° 4747-127-2013 y la Resolución N° 2296, de fecha 10 de Septiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Sra. Dora Edith Castellanos, DNI N° 22.816.335, en su carácter de ocupante de un terreno que se afecto a la obra de enlace Ruta Provincial N° 211 intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte Dpto. Capital; Que con la ayuda económica, la familia de la Sra. Dora Edith Castellanos podrá solventar los gastos que demandan el desalojo, traslado y su posterior reubicación del grupo familiar;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2296/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 2296, de fecha 10 de Septiembre de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1939/2013

Santiago del Estero, 12 Septiembre 2013.
VISTO: El Expte. N° 77-62-2013 y el Decreto N° 1.281 de fecha 26 de Junio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo mencionado se autorizó a la Dirección General Administración de la Secretaría General de la Gobernación a realizar llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2013 para la adquisición de una camioneta tipo pick up 4x4, con destino al Servicio de la Dirección General de Ceremonial.

Que efectuada la licitación y luego de analizar la única oferta, presentada por la firma FURTH Automotores S.A. se observa que la misma no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de especificaciones particulares en lo relativo a la cilindrada del motor del vehículo, por lo que la Comisión de Preadjudicación aconsejó desestimar la propuesta presentada.

Que en virtud a que dicha Licitación Pública fracasó y ante la necesidad de contar con el vehículo a la mayor brevedad posible para poder brindar los servicios de acompañamiento de protocolo inherente a la Dirección General de Ceremonial y siendo que mediante Decreto N° 0.659/2013 se otorgaron economías suficientes para tal finalidad, se considera propicia la realización de una Contratación Directa en modalidad de excepción prevista en Art. 7° del Decreto N° 0.77/09.

Que han tomado debida intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado quienes comparten criterio en que no existen objeciones que formular al presente trámite posibilitando así la continuidad del mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Rechazase la oferta realizada por la firma FURTH Automotores S.A. en la Licitación Pública y Escrita N° 01/2013, efectuada por la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación con fecha 02/08/13, por no cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de especificaciones particulares.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a realizar Contratación Directa para la adquisición de una Camioneta Pick Up

4x4 Doble Cabina, con destino al Servicio de la Dirección General de Ceremonial, con las mismas características técnicas indicadas en el Pliego de Especificaciones Particulares aprobado mediante Decreto N° 1281/13.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1940/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 3.611 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.603 de fecha 31/7/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION DE LA RUTA QUE UNE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO CON SAN JOSE DEL BOQUERON - DEPARTAMENTO COPO", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 34/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 35.413.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Trece Mil), y un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 23/8/2013, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

-Primer Oferente: Empresa MIJOVI S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 848.801 emitida por Chubb Argentina de Seguros S.A. La comisión observa que en la Declaración Jurada que hace el proponente se encuentra mal consignado el nombre de la obra y el número de licitación, por lo cual la comisión le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su subsanación;

-Segundo oferente: Empresa PERALES AGUIAR S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 292.101 emitida por Afianzadora Latinoamericana CIA de Seguros. La comisión solicita que presente constancia actualizada del Registro Público de Comercio indicando que no tiene embargos, inhibiciones de los bienes activos de la firma, por lo que se le otorga un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación. El director técnico de la obra manifiesta que se omitió consignar el número de licitación;

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 4/9/2013, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas y del Organismo;

-Primer Oferente: Empresa MIJOVI S.R.L. Cotiza por la suma de \$ 37.192.792,55 (Pesos Treinta y Siete Millones Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Noventa y Dos con Cincuenta y Cinco Centavos), lo que representa un 5,02% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta propuestas, detalle de la oferta, plan de trabajos e inversiones, análisis de precios y curva de inversiones. Cumple con el sellado de Ley;

-Segundo Oferente: Empresa PERALES AGUIAR S.A. Cotiza por la suma de \$ 35.412.988,98 (Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Ocho y Ocho con Noventa y Ocho Centavos), suma que resulta por debajo del Presupuesto Oficial. Adjunta propuestas, detalle de la oferta, plan de trabajos e inversiones, análisis de precios y curva de inversiones. Cumple con el sellado de Ley;

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fojas 1.113/1.114, luego de análisis efectuado, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las presentes actuaciones, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma PERALES AGUIAR S.A. por la suma de \$ 35.412.988,98 (Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Noventa y Ocho con Noventa y Ocho Centavos), suma que resulta por debajo del Presupuesto Oficial;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 435 de fecha 6/9/2013 estimando correspondiente la prosecución del trámite, por haber

cumplido el rigor procesal de todo acto licitatorio;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.988 de fecha 9/9/2013 entiende que no existen reparos para continuar con el trámite de la licitación pública en cuestión, que adjudique la obra mencionada;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 34/2013 de la Obra: "PAVIMENTACION DE LA RUTA QUE UNE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO CON SAN JOSE DEL BOQUERON- DEPARTAMENTO COPO", y ADJUDICASE a la Empresa PERALES AGUIAR S.A., por la suma de \$ 35.412.988,98 (Pesos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Ocho y Ocho con Noventa y Ocho Centavos), suma que resulta por debajo del Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos.

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Pavimentación de la Ruta que une la Localidad de Santo Domingo con San José del Boquerón - Departamento Copo - Proyecto 08/54 - Rentas Generales - \$ 6.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en los Ejercicios 2014 y 2015.

Art. 4° - El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1941/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 1164 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra:

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LA PUÑANA - LAS ABRAS - ENLACE C/R.N. N° 64 - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.782.323,65 (pesos tres millones setecientos ochenta y dos mil trescientos veintitrés con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto la realización de los trabajos de desbosque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte semitupido, preparación de subrasante, ejecución de base estabilizada granular y obras de arte, y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 362 de fecha 13/08/2013, realiza observaciones, a las que se da cumplimiento a posteriori. Que atento a ello y a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 111 Jefatura de Gabinete.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1833 de fecha 02/09/2013, indica que no existen objeciones de índole legal que formular al presente trámite, pudiéndose realizar el acto administrativo aprobatorio, ya que se adecua a lo preceptuado en la Ley de Obras Públicas N° 2092 y demás legislación vigente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LA PUÑANA - LAS ABRAS - ENLACE C/R.N. N° 64 - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.782.323,65 (pesos tres millones setecientos ochenta y dos mil trescientos veintitrés con sesenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento del Camino Provincial que une las localidades de La Puñana - Las

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Abras - Enlace con Ruta Nacional N° 64 - proyecto 04/09 - Rentas Generales - \$ 2.000.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.-El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1942/2013

Santiago del Estero, 12 Septiembre 2013.
VISTO, el Expediente N° 3955 - Código 43 - Año 2013, del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad, eleva la Documentación Técnica para la Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCRAGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS DE TIERRA DE ACCESO A LAS LOCALIDADES DE QUIMILI; WEISBURGD, EL COLORADO, EL CUADRADO, LOS JURIES, LA NENA, LUGONES, HERRERA, TABOADA, AÑATUUYA, COLONIA DORA - DPTOS, JUAN FELIPE IBARRA, MORENO, TABOADA Y AVELLANEDA", con un Presupuesto Oficial de \$2.986.900,00 (pesos dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a la provisión de tierra para mejoramiento de calzada para distintos caminos de la red terciaria, que se detallan en la memoria descriptiva de fs. 04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención a fs. 68 Jefatura de Gabinete Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 423 de fecha 30/08/2013, no presenta observaciones a la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1976 de fecha 06/09/2013, no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes autos, pudiéndose dictar el acto administrativo

que apruebe la documentación en cuestión, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2092 y demás legislación vigente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCRAGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS DE TIERRA DE ACCESO A LAS LOCALIDADES DE QUIMILI; WEISBURGD, EL COLORADO, EL CUADRADO, LOS JURIES, LA NENA, LUGONES, HERRERA, TABOADA, AÑATUUYA, COLONIA DORA - DPTOS, JUAN FELIPE IBARRA, MORENO, TABOADA Y AVELLANEDA", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$2.986.900,00 (pesos dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N° 2.657 Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: "Provisión, carga, transporte y descarga de material pétreo para el mejoramiento de la calzada en distintos caminos de tierra de acceso a las localidades de Quimilí; Weisburgd, El Colorado, El Cuadrado, Los Juries, La Nena, Lugones, Herrera, Taboada, Añatuya, Colonia Dora - Dptos, Juan Felipe Ibarra, Moreno, Taboada y Avellaneda" - Proyecto 04/84 - Rentas Generales - Ejercicio 2013/2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 1.943/2013

Santiago del Estero, 12 Septiembre 2013.-
VISTO, el Expediente N° 3662 - Código

43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "MANTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.799.002,80 (pesos cuatro millones setecientos noventa y nueve mil dos con ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que la presente obra tiene por objeto el mantenimiento de espacios verdes desmalezamiento de la zona de nueva costanera, autódromo, aeropuerto, limpieza, sembrado de césped, reposición de especies arbóreas, fertilización y riego, y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva de fs. 04.-

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 85.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 408 de fecha 27/8/2013, solo observa la falta de rubrica del Formulario 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1941 de fecha 03/09/2013, indica que no existen objeciones de índole legal que formular al presente trámite, pudiéndose realizar el acto administrativo aprobatorio.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "MANTENIMIENTO EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.799.002,80 (pesos cuatro millones setecientos noventa y nueve mil dos con ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mantenimiento en Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Proyecto 04/70 - Rentas Generales - \$ 500.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1944/2013

Santiago del Estero, 12 Septiembre 2013.
VISTO, el Expediente N° 2776 - Código 43 - Año 2013, del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad, eleva la Documentación Técnica para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ABRA GRANDE - LOS HERRERA - DPTO. JIMENEZ", con un Presupuesto Oficial de \$4.094.317,58 (pesos cuatro millones noventa y cuatro mil trescientos diecisiete con cincuenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente obra tiene por el desbosque de zonas de camino, preparación de subrasante, base estabilizada granular y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 100.

Que el Tribunal de Cuentas mediante Dictamen N° 407 de fecha 27/08/2013, solo observa la falta de rúbrica del formulario 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento. Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1940 de fecha 03/09/2013, indica que no existen objeciones de índole legal que formular al presente trámite, pudiéndose realizar el acto administrativo aprobatorio, ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2092 y demás legislación vigente.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ABRA GRANDE - LOS HERRERA - DPTO. JIMENEZ", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.094.317,58 (pesos cuatro millones noventa y cuatro mil trescientos diecisiete con cincuenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mejoramiento Del Camino Provincial que une las localidades De Abra Grande - Los Herrera - Dpto. Jiménez - proyecto 09/87 - Rentas Generales - \$2.225.000,00 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.945/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 7.397 - Código 39 - Año 2013 y glosado N° 6.130 - 39 - 2013 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.478 de fecha 3/4/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 40 MODULOS HABITACIONALES EN CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 60/2011 al 67/2011 con un Presupuesto Oficial de \$ 4.110.838,80;

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 61/2011 - "Proyecto N° 462114 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES - GRUPO N° 2 - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 513.854,85 y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones; Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 15/5/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. Carpeta N° 1 Original y Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros, bajo Póliza N° 414.279. La comisión observa que deberá presentar F931, acuse de recibo y pago periodo Abril/2013, de acuerdo al Art. 17, inciso 17, Punto d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Además, las declaraciones juradas solicitadas en el Art. 17, inciso 11, 12, 13 y 14 deberán consignar el número de licitación y organismo licitante, por lo que se le otorga un plazo de 3 (tres) días hábiles para su subsanación; Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 11/6/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: Empresa BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Cotiza por un monto total de \$ 539.540,00 (Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta), lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fojas 2/5) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de \$ 539.540,00 (Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cuarenta), a Diciembre 2012, lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 399 de fecha 22/8/2013 considera viable la continuidad del trámite, conforme lo aconsejado por las comisiones preopinantes;

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 1.969 de fecha 5/9/2013 no encuentra reparos de índole legal para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 61/2011 para la Obra: "Proyecto N° 462114 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES - GRUPO N° 2 - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la firma BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de \$ 539.540,00 (Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta), a Diciembre 2012, lo que representa el 5% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 4 (cuatro) meses.

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 64 - Partida 421 - Construcción de Módulos Habitacionales en Capital - 10 - Rentas Generales - \$ 431.996,19 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente Decreto será también rubricado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1947/2013

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013

VISTO: el expediente N° 8778 - Código 33 - Año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la

Dirección General de Administración eleva Formulario N° 1 correspondiente a la Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta (\$ 1.957.230,00);

Que mediante la misma se procederá a la Adquisición de Artículos de limpieza, destinados a Centros Asistenciales de Capital y Banda;

Que a fs. 02 obra Formulario N° 1 con detalle de lo gestionado;

Que a fs. 13 obra parte de Imputación Presupuestaria producido por la Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud;

Que a fs. 19 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia da el visto bueno a la continuidad del trámite;

Que a fs. 21 a 22 obra Pliegos de Especificaciones Particulares y a fs. 23 a 29 Pliegos de bases y condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 32 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones de este Ministerio, luego de analizadas las constancias obrantes en autos, estima que corresponde el dictado del Acto Administrativo mediante la cual se resuelva la aprobación y el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 38, interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, y a fs. 45 Fiscalía de Estado los cuales comparten criterio y no encuentran obstáculo legal para el dictado del acto administrativo;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Treinta (\$ 1.957.230,00); para la Adquisición de Artículos de limpieza, destinados a Centros Asistenciales de Capital y Banda, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2°.-Apruébese de fs. 21 a 22 obra Pliegos de Especificaciones Particulares y a fs. 23 a 29 Pliego de bases y condiciones Particulares, que regirán el presente acto.-

Art. 3°.-Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Cesar Monti (Director General de Atención Médica), Srta. Cecilia Sansierra

(Dirección General de Atención Médica), C.P.N. Gastón Bonacina (Dirección General de Administración), Srta. Adelia Luna (Dirección General de Atención Médica); y de la Comisión de Recepción: C.P.N. Agustín Arce (Subdirector de la Dirección General de Administración), Lic. Patricia Sanz (Dirección General de Administración) y la Sra. Blanca Carabajal (Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo").-

Art. 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Prog. 12 - Subp. 02 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumo Varios.-

Art. 5°.-Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Cesar Martínez

DECRETO N° 1.949/13

Santiago del Estero, 12 de septiembre de 2013.

VISTO: El Expte. N° 223 - Cód. 031 - Año 2012 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.957 de fecha 20 de mayo de 2013, se aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE- DPTO. LORETO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.861.380,45 (Pesos: Cuatro millones ochocientos sesenta y un mil trescientos ochenta con cuarenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir de la firma del primer replanteo;

Que se realizaron las publicaciones correspondientes en los distintos medios de comunicación masivos, asegurando de esta manera la concurrencia e igualdad en el proceso;

Que se designa la Comisión de Preadjudicación, a través de la Resolución N° 224 de fecha 06 de junio de 2013, de la Administración Provincial de Recursos Hídricos que tendrá como objeto llevar a cabo el proceso de apertura y análisis y estudio la documentación,

Que con fecha 11 de junio de 2013, se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizó la Apertura de los Sobres N° 1 y 2, con la presentación de dos oferentes: La primera la firma EL FUNDADOR S.R.L., que en principio cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos y cumple con el Sellado de Ley; en segundo término lo hace la firma REC CONSTRUCCIONES DE RAMON EDGARDO CORIA, y también lo hace en total cumplimiento con los requisitos formales exigidos en la documentación y cumple además con el Sellado de Ley;

Que a continuación se procede a la Apertura de los Sobres N° 2 y se verifican que la primera oferente, EL FUNDADOR S.R.L., eleva una propuesta que asciende a la suma de \$ 5.201.697,25 que representa un 7% en más del presupuesto oficial y la segunda oferente la firma REC CONSTRUCCIONES DE RAMON EDGARDO CORIA, lo hace por la suma de \$ 5.104.465,47 que implica un 5% por sobre el mencionado presupuesto y ambas lo hacen dentro de las formalidades establecidas por lo que toda la documentación queda para análisis y estudio de la Comisión designada;

Que preliminarmente la Comisión de Preadjudicación solicita aclaraciones a las dos firmas oferentes, advirtiendo que los análisis de los precios fueron elaborados teniendo valores de mano de obra al mes de junio de 2013 y debían ser elaborados con los del mes anterior a la licitación, presupuesto que da cumplimiento la segunda oferente la firma REC CONSTRUCCIONES de R. E. Coria, que presenta un nuevo análisis de precios por un valor de \$ 5.021.380,90 y la otra oferente no da cumplimiento a la presentación requerida;

Que la Comisión de Preadjudicación luego del análisis de la documental presentada por las oferentes concluye que debe desestimar la oferta elevada por la firma EL FUNDADOR S.R.L., por no dar cumplimiento al requerimiento solicitado en relación al análisis de precios por haber tomado los valores de mano de obra al mes de la licitación y no del mes anterior y entiende que la nueva propuesta elevada por la firma REC CONSTRUCCIONES

DE RAMON EDGARDO CORIA, cumple con todos los requisitos y cotiza en forma correcta todos los ítems y la misma resulta conveniente a los intereses del Estado por lo que aconsejan la adjudicación por la suma de \$ 5.021.380,90 (Pesos: Cinco millones veintiún mil trescientos ochenta con noventa centavos);

Que interviene la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua que entiende que habiendo transitado el proceso de licitación pública dentro del marco legal correspondiente, realizando las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación que adjudique a la firma REC CONSTRUCCIONES DE RAMON EDGARDO CORIA, por la suma de \$ 5.021.380,90;

Que el Tribunal de Cuentas en su dictamen N° 320/13 concluye que analizadas las presentes actuaciones, esta Sala comparte con el informe de la Comisión de Estudios, por lo que considera que podrá darse continuidad al presente trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente, previamente deberá cumplimentarse la intervención de la asesoría legal del organismo de origen y adjuntar publicidad faltante;

Que la A.P.R.H. da oportuna intervención a su Asesoría Legal que entiende que no existen impedimentos legales para la prosecución del trámite y se agregan las publicaciones faltantes;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 1.766 de fecha 22 de agosto de 2013, entiende que: ... "luego del análisis correspondiente se estima necesaria nueva intervención por parte de la Comisión de Preadjudicación a los fines de que se produzca informe que sustente el criterio de preadjudicar la obra por encima del presupuesto oficial, efectuado lo cual se considera que pueda darse continuidad al trámite en análisis a los efectos de la adjudicación de la obra en tratamiento a la

firma REC CONSTRUCCIONES DE RAMON EDGARDO CORIA ...";

Que la Comisión de Preadjudicación fundamenta su recomendación para la adjudicación por sobre el Presupuesto en un 3,29% teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial fue elaborado en base a precios de contado y existentes en plaza al momento de la confección del mismo, posteriormente se producen variaciones con los que la empresa cotiza la oferta; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 02/13 para la ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE - DPTO. LORETO", y adjudicase a la empresa REC CONSTRUCCIONES DE RAMON EDGARDO CORIA, por la suma de \$ 5.021.380,90 (Pesos: Cinco millones veintiún mil trescientos ochenta con noventa centavos) y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir de la firma del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones precedentes.

Art. 2° - Facultar al Señor Secretario del Agua a la suscripción del contrato respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará a la Jurisdicción 51, Programa 13, Sub Prog 00 - Proy. 03, Obra 52, Partida 421 - Obras de Agua Potable Interior, en lo que se estima ejecutar en el presente ejercicio.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Art. N° 3 por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Registrar, comunicar, dése a Boletín Oficial y archivar.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tevez
C.P.N. Atilio Chara

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Romani, en autos: **"RODRIGUEZ, ROSENDO**

ALFONSO Y MARIA ABREGUDIAZ O MARIA DIAZ S/SUCESION AB-INTESTASTO", cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la

última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, Septiembre del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría 2°.

N° 221.745 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, Autos: **"SUAREZ CASIMIRA S/SUCESION AB-INTESTASTO"**, cita y emplaza por treinta días, a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Casimira Suárez y/o Casimira Suáres, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, de Septiembre del 2013.- Fdo.: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Abate, Secretaria 2.

Santiago del Estero, 18-09-2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 221.744 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia Banda: Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand de Fares cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **RENE ALBERTO MUES**.

La Banda, Provincia de Santiago del Estero,

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.743 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 45 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de VI Nominación de la Ciudad Capital: Juez Dra. Sonia Infante del Castaño. En autos caratulados: **"ARAGON SAIRA OLIVA S/SUCESION AB-INTESTASTO"**, Expte. N° 511.990, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SAIRA OLIVA ARAGON, a fin de que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 221.742 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez en autos caratulados: **"EXPTE. N°**

28.032 HERRERA DELIA NORA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de HERRERA DELIA NORA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 16 de Septiembre de 2013.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 221.740 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad La Banda.- Autos **"MAGUNA PEDRO FERNANDO SOBRE SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por el causante Maguna Pedro Fernando, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Septiembre del 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 221.752 - e. 24 sep. - v. 26 sep. -p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación en Autos: **"ACUÑA HONORIO SALVADOR Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO, Expte. N° 510.164 - Año 2013"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes HONORIO SALVADOR ACUÑA y MARGARITA DE JESUS PEREZ, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Fdo. Ricardo Romaní, Secretario 2°.

Secretaría, 18 de Septiembre del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 221.748 - e. 24 sep. - v. 26 sep. -p. 70- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación **Expte. N° 511.861/13 - GOMEZ LIDIA ANGELICA S/SUCESION. ESTANDO** acreditado el deceso de GOMEZ LIDIA ANGELICA., declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el

término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 17 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 221.747 - e. 24 sep. - v. 26 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda en autos **"SUAREZ DOLORES LEONARDA Y DIAZ DAVID SANTOS S/SUCESION"** cita y emplaza herederos y acreedores de SUAREZ DOLORES LEONARDA Y DIAZ DAVID SANTOS y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 02/09/2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 221.769 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"ARPA CARLOS ALBERTO S/SUECSION" EXPTE. N° 511705** - Juzgado Civil y Com., de 4° Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO ARPA, término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de Septiembre de 2013.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria primera

N° 221.764 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, en autos caratulados: **"EXPTE. N° 66.963 - HERRERA PEDRO JORGE Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes HERRERA PEDRO JORGE Y ROMERO FLORENCIA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Septiembre de 2013.-

Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría 1°.

N° 221.762 - e. 25 sep - v. 27 sep - p. 75
- \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos caratulados **"EXPTE. N° 508615 - FARIAS BERNABE DEL VALLE sobre SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante BERNABE DEL VALLE FARIAS, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Septiembre de 2013.-

Dra. RODRIGUEZ SLIVINSKY M. Secretario.

N° 221.763 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 75
- \$ 22,50.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Civil y Comercial, en autos: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROBERTO MIGUEL VILA Y OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N° 4714/98**, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que proceda a la venta de un inmueble perteneciente a los demandados a saber: Para que día 27/09/13 a horas 9 a realizarse en las Galerías de este Juzgado Federal (Art. 577 del CPCCN), sito en Avda. Belgrano (n) N° 515 de esta Ciudad, venda al contado, mejor postor, por el Martillero actuante en autos, con la base propuesta por la actora de \$ 344.047,15 y en caso de fracasar, se realice el remate el día 30/09/13 a las 9 horas, con la base reducida en un 25% (o sea \$ 258.035,36). En defecto de ésta, se fija como fecha última la del día 01/10/13 a horas 9 sin base. (Art. 585 del citado Código), el siguiente inmueble: TERRENO, ubicado en la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada de esta Provincia, designado como LOTE NUMERO DIECISEIS, parte integrante de la CHACRA NUMERO VEINTITRES, compuesto de 10 m de frente por 25 m de fondo, o sea una Superficie de 250 m2. Lindando al Norte y Sud con calle pública; al Este con el Lote 17 y al Oeste con Lote 15. Inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 27-2145.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina en 1er. Grado por \$ 12.000,00. Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina en 2do. Grado por \$ 19.933,00. Embargo: En los presentes por \$ 49.587,93 más \$ 24.794,00. Embargo: Banco Nac. Arg. c/Roberto Miguel Vila y Otra s/Ejec. Hip. Expte. N° 4719/98. Juzg. Fed. Sec. Civ. por \$ 216.155,14. Deudas: Municipalidad de Añatuya: \$ 1.442,00 1er. Bim/2008 a 5to. Bim/2013. Rentas Pcia. (Imp. Inmobiliario) \$ 222,58 al 06/09/13 (Valuación Fiscal \$ 26.986,73). Aguas de Sgo. SA, al 27/08/13 p/\$ 2.057,34 (Unidad 810633). Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia al 27/08/13). Que habiéndose constituido en el inmueble ordenado en los presentes, manifiesta que observa un terreno baldío y vestigio de una casa derruida por el tiempo, que a juzgar por los cascotes, ladrillos y mampostería tirados en el piso; encontrándose en pie parte de lo que habría sido el baño. Que el inmueble tiene salida por el Pasaje Islas Malvinas. Condiciones de Compra: El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% en concepto de seña y 6% por comisión de martillero, todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del CPCCN ante el incumplimiento del comprador y que está a cargo del diez por mil (10%) sobre el monto total de la subasta (Ley Provincial N° 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1 Ley 6110), en concepto de impuesto de sellos por la transmisión de dominio en remate judicial. A los fines que hubiere lugar, deja establecido por el presente que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resulte comprador en la subasta aquí ordenada, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los organismos pertinentes al momento de su pago.

Horarios de visita: Lunes a viernes en horario comercial.

Secretaría, 24 de septiembre de 2013.-

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria

N° 221.756 - e. 25 sep - v. 26 sep - p. 450
- \$ 125,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, **"EXPTE. N° 505.675 EN**

AUTOS CARATULADOS ADAGRO S.A. C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", cita a todos quienes se consideren con derecho para que en el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación la cual deberá ser realizada durante Dos Días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble: Fracción de terreno denominada parte de La Melada y fracción de terreno fiscal ubicado en La Melada, distrito Mesada, departamento Pellegrini, provincia de Santiago del Estero, que linda: al Norte: La Melada y Suc. de José N. Lobo; al Sur: Tordillo Punco; al Este: Chañar Pozo; y al Oeste: Ruta Provincial N° 176 Santiago del Estero - Nueva Esperanza, conformando un cinturón que rodea a la Fracción B, encerrando una superficie total de 1.596 Has. 54 As. 46,16 Ca.-

Juez - Dra. PASKEVICIUS MARIA C., Secretario/a Dra. MUJICA PAZ DELCIA.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 221.766 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 170 - \$ 45,00.-

EDICTO REMATE PRIVADO EXTRA JUDICIAL

Por cuenta y orden de **ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, conforme al art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera, REMATARA día DIEZ DE OCTUBRE PROXIMO a HORAS 10 y/o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo) al contado, con las bases asignadas y mejor postor siguientes bienes: a) Automotor Renault, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, tipo Sedan 4 puertas, Año 2011, motor marca Renault N° K7MF710Q070649, carrocería Marca Renault N° 93YLSR0FHBJ736040, DOMINIO KRU-768. En buen estado de conservación Deudor: Mario Omar Orellana. Base \$ 65.058,48. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

reducción del 50% o sea por \$ 32.529,24 con las demás condiciones ya establecidas.- b) Automotor: marca RENAULT, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo SANDERO, PH2 CONFORT, 1.6 16V, motor marca RENAULT N° K4MA690Q111214, Carrocería Marca RENAULT N° 93YBSR1MHCJ934560, Año 2011. DOMINIO: KQR-857, en buen estado de uso y conservación. Deudor Oscar Gustavo Tapia \$ 86.582,88. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 43.291,44, con las demás condiciones ya establecidas; y c) Automotor: marca RENAULT, Modelo DUSTER EXPRESSION, 1.6 4X2 TIPO Rural, 5 puertas, motor marca RENAULT N° K4MA690Q111513, Carrocería M a r c a R E N A U L T N ° 93YHSR0M5CJ920365, Año 2011. DOMINIO: KQR-858, en excelente estado de uso y conservación. Deudor Mario Roque Herrera \$ 68.586,72. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 34.293,36, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110) en el acto del remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta es decir hasta el día 15/10/13, en concepto de indemnización

por incumplimiento, renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. Los bienes se encuentran secuestrados en poder del actor calle Yapeyú N° 1213, B° 1° Junta de esta ciudad, donde podrán ser ampliamente examinados (los días 07/10, 08/9 y 09/2013 de 16 a 18 horas) y de donde deberán ser retirados en el estado que se encuentren una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registre el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado con la misma moneda en una cuenta especial que al Apoderado Legal indicará, debiendo concurrir al estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 hs. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Firmado Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S.A.)

Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434).

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2013.-

CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado

N° 221.751 - e. 24 sep. - v. 26 sep. - p. 520 - \$ 175,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial La Banda, "Expte. 63578 ALDERETE

EUSTAQUIO MARTO Y OTRO C/ JAIME TEOFILO JESUS Y OTROS/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL", cita y emplaza a herederos de TEOFILO JESUS JAIME, JUAN CARLOS BRIZ, SALVADOR BRIZ, JOSE AMADOR BRIZ, VICTOR MANUEL BRIZ y/o quienes se consideren con derechos, para que en el Plazo de QUINCE DIAS comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Toro Pozo, compuesto de 26 Has. 37 As. 30,13 Cas. inscripto en M.F.R. N° 12-1222 y que mide y linda NORTE 262,02 m y linda con Parte de TENENE y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de Los Aluxes S.A., SUR: 158,78 m, linda con Parte TENENE y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de Ricardo Alderete, OESTE: 1060,19 m y linda con parte de TENENE y Tierras Anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de Los Aluxes S.A., ESTE Es una línea quebrada de varios tramos que en total mide 1471,61 m y linda con parte de TENENE y Tierras anexas de Pozo Cavado y Tres Cruces en posesión de Los Aluxes S.A., Reyes Alderete, Pedro Alderete y Suc. Jaime.

La Banda, 10 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 221.757 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 160 - \$ 37,50.-

SECCION AVISOS VARIOS

**A.P.R.A.
ASOCIACION DE
PRODUCTORES RURALES y
AFINES**

**Fernández -Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La A.P.R.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a todas sus Delegaciones y asociados para el día Domingo 29 de Septiembre de 2013 a partir de las 8 hs., en las instalaciones de 25 de mayo 530 de la ciudad de Fernández, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Lectura y consideración del Acta Anterior.

3° - Lectura y consideración de los ejercicios: 2011/12

4° - Lectura y consideración de las Memorias 2011/12

5° - Elección de las Autoridades para presidir la Asamblea.

6° - Elección del Consejo Directivo, Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas.

7° - Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Fernández, Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2013.-

RAIMUNDO ROMERO - Presidente de APRA

N° 221.691 - e. 20 sep. - v. 26 sep. - p. 100 - \$ 45,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
LA PLATA
Bandera**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El Club Social y Deportivo La Plata, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30/09/2013 a las 21 horas con 30 minutos

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de tolerancia, en la sede sito en calle Isabel la Católica, Barrio La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
 - 3° - Lectura y consideración de estados contables vencidos.
 - 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de carácter titular.
- Bandera, 23 de Septiembre de 2013.-
Comisión Normalizadora
RENE DIAS
JULIA M. SOSA
EMILIANO SERRENO
N° 221.770 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 60
- \$ 15,00.-

CENTRO VECINAL**"CANAL SAN MARTIN y ZANJON"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Ordinaria el día jueves 10 de Octubre de 2013 a horas 19:00, en la sede de la Familia de Aurelio Pavoni, sito en Ruta Nacional, N° 9, Km. 1.123, Dpto. Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Razón por la cual no se convocó a elecciones en forma estatutaria.
 - 2° - Aprobación de la Memoria y Balance
 - 3° - Renovación de autoridades.
 - 4° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- SANTIAGO MARTIN ALVAREZ - Presidente
MIRTA ERNESTINA HERRERA - Secretaria
N° 221.767 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 65
- \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**OLIMPICO****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el Día 01/10/2013 a las 21:30 horas con 30 de tolerancia en la Sede Social sito en Calle Chacabuco N° 115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de Cronograma electoral.
 - 2.- Elección de Autoridades Titulares.
 - 3.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
- Sr. HUGO B. MARTINEZ - Presidente
Sr. CLAUDIO E. BERNASCONI - Secretario
N° 221.760 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 50
- \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL**SAN FRANCISCO I****Localidad de la Invernada Norte****- (El Cruce) -****Dpto. Figueroa -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Anual Extraordinaria**

La Asociación Civil San Francisco I de la Localidad de la Invernada Norte (El Cruce) - Dpto. Figueroa, cita a sus asociados a la Asamblea Anual Extraordinaria, a realizarse el día 7 de Octubre a las 17 Hs., en el Salón Comunitario de dicha localidad, sobre la Ruta Provincial N° 5, para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para el acto.
 - 2.- Elección de Autoridades Titulares.
- DANIELA MAGALY LUNA - Presidente
ALICIA BEATRIZ ÑIGUEZ - Tesorera
N° 221.755 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 60
- \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5.140

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Septiembre de 2013, a las 15.00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Llamili Nely Anton y Hnos., en el inmueble denominado "Lote 7 de Chupilta", ubicado en Dpto. Mitre - Dominio: N° 13, F° 13, T° 54, A° 1953 - DPTO. MITRE.

Titular: Patricio Leonidas Gorosito.
Superficie aproximada a afectar: 750 has.
El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

HUGO A. LLABRES, Ing. Agrimensor
e. 25 Septiembre - v. 27 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION N° 5123

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19- de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Martes 28 de Septiembre de 2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial conforme a lo ordenado por los comitentes: **SOSA RUBEN AMERICO**, D.N.I. N° 17.215.678 y **JULI JORDAN SOSA** D.N.I. 07.056.322, en el inmueble denominado Fracción Parte de Mansupa en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión sin inscripción en el R.G.P.I. y reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111 y el Duplicado N° 103.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el esquinero Nor-Oeste, sobre la Ruta Nacional en el Km 1215.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5124

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19- de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 30 de Septiembre de 2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial conforme a lo ordenado por los comitentes: **FRANCISCA VIVIANA ROJAS**, D.N.I. 17.718.237, en el inmueble denominado Fracción Parte de EL MANANTIAL en el lugar denominado LOS TABIQUES del Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en ACCIONES Y DERECHOS título general N° 1 - F° 1 del año 1919.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones LA RUTA PROVINCIAL N° 93 (prolongación de Av. J. Ibarra) y el camino de acceso a los Tabiques.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5125

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que el día 01 de Octubre a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A., en una Fracción de Terreno ubicada en la Manzana 47 S/Plano y 65 S/C, entre las calles Saavedra, Luis Pasteur y Rosa de Tornquist de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con propietario e inscripción Dominial a determinar si hubiere.

Estableciendo como punto de arranque en la esquina de las calles Luis Pasteur y Saavedra.-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2013.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5126

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Septiembre a las 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por: el Sr. **LOPEZ JOSE MARIA**, en el inmueble denominado LOS SOTELLOS, distrito LOS SOTELLOS, Dpto. RIO HONDO, sin inscripción Dominial estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-este del Predio.-

Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2013, por Secretaría.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5127

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **TEOFILO TOMAS AVILA**, en el inmueble Fracción parte de Taco Pujio, parte de los Lotes 5, 6 y 7 de Taco Pujio de aproximadamente 50 Has., Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo N° 124 - F° 23 vto. - Año 1956.

Titular: Gregoria Avila, Julián Avila y Benjamín Avila, estableciendo como punto de arranque el esquinero sudeste de la propiedad.-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2013.-

MARIO JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5128

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a las 15:20 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **GUIFFREY RUBEN DARIO**, en el inmueble Parte de Taco Pujio, de aproximadamente 18 Has., Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo N° 124 - F° 23 vto. - Año 1956.

Titular: Mercedes Avila, estableciendo como punto de arranque el esquinero sudeste de la propiedad.-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2013.-

MARIO JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5129

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a las 15:40 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CELIA ROSA AVILA**, en el inmueble Fracción Parte de Taco Pujio, de aproximadamente 9 Has., Dpto. Robles, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, estableciendo como punto de arranque el esquinero sudeste de la propiedad.-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2013.-

MARIO JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5130

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de una fracción de Terreno denominado como parte de los Lotes: 209 y 210 de Los Sotelos, parte de los Lotes 1 y 2, parte de fracción Ganada al Río, ubicado

en Los Sotelos, Dpto. Río Hondo, Lugar: Cañada de Robles. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 34 - F° 96 - Año 1972, título general.

A nombre de ALCAR S.A. Posesión de los Sres. Andrea Sosa y José Vidal Sosa. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximadamente 60 Has.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nacional

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5131

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JOSE GILBERTO CORVALAN** en el inmueble ubicado en Calle Congreso N° 2571 del Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Mat. F° Real 7S-13115 del Dpto. Capital.

Superficie aproximada a prescribir 336,00 m2.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nacional

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5132

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/13 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **CARINA MAGALI FARIAS** en el inmueble ubicado en Calle José de San Martín S/N° Pueblo de Real Sayana, denominado como Lote N° 9 de la Manzana "N" del Dpto. Avellaneda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad con el N° 1 - F° 1 - del Año 1975.

Superficie aproximada a prescribir 1008.80 m2.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrim. Nacional

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**EDICTO NOTIFICACION N° 5133**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote Pte. Lote 22 y 23 bis ubicado en calle La Plata N° 1482 B° Alberdi - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **ROBERTO BENJAMIN MEDINA**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 11 - F° 06 - Año 1936 Lote 23 bis y N° 1166 - F° 3792 - Año 1972 Lote 22.

Titular: Indalecio Alvarez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 500 m2.-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5134

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 7-8-9 y 10 ubicado en Calle Pública Manzana "I" Loteo Solares del Sud - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **LUIS ALEJANDRO BARRIENTOS**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo M°F° Real 7S-3178.

Titular: POGLIANI JUAN CARLOS.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Superficie Aproximada: 1500 m2.-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero
e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5135

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Octubre del año 2013 a las 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble

denominado "Fracción de Terreno Pte. del Lote 10 de Rodeo de Soria, Dpto. Capital, Pcia de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Duplicado N° 110 - Dpto. Capital, Propiedad de Don Baldomero Soria, Poseedor Carlos Alanis.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Superficie Aproximada: 25 Has. 43 As. 24,00 Cas.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5136

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Octubre del año 2013 a las 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. del Lote 10 de Rodeo de Soria, Dpto. Capital, Pcia de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Duplicado N° 110 - Dpto. Capital, Propiedad de Don Baldomero Soria, Poseedora Eudocia Elvita Suárez.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este. Superficie Aproximada: 8 Hs. 70 As. 55,94 Cas.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5137

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 28 de Septiembre de 2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **PEREZ, MERCEDES NATIVIDAD**, en el inmueble denominado: "SUMAMAO", en el lugar Sumamao, Dpto. SILIPICA, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 15 - F° 11 - Año 1965.

Titular Registral, Señor BILLAUD Luis Aantono y Otros.

Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, el lado Oeste del Inmueble, ubicado sobre Calle

Pública.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

CARLOS ALFREDO GUTIERREZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5138

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 28 de Septiembre de 2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **SILVETTI RAMON ROBERTO**, en el inmueble denominado: "SUMAMAO", en el lugar Sumamao, Dpto. SILIPICA, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 15 - F° 11 - Año 1965.

Titular Registral, Señor BILLAUD Luis Aantono y Otros.

Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, la esquina Sur del Lote, ubicada en la intersección de Camino de la Costa y Camino a Cementerio de Sumamao.-

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

CARLOS ALFREDO GUTIERREZ - Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5139

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 28 de Septiembre de 2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **SILVETTI RAMON ROBERTO**, en el inmueble denominado: "SUMAMAO", en el lugar Sumamao, Dpto. SILIPICA, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 15 - F° 11 - Año 1965.

Titular Registral, Señor BILLAUD Luis Aantono y Otros.

Se establece como punto de arranque para las operaciones Agrimensurales, la esquina Sur del Lote, ubicada en la intersección de Camino de la Costa y Camino a Cementerio de Sumamao.-

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

CARLOS ALFREDO GUTIERREZ -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ing. Agrim.

e. 24 sep. - v. 26 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5.141

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C. - 2012, de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 4/10/13, a horas 16.30, realizaré operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **ZALAZAR YRENA** en el inmueble denominado Fracción de Terreno de la Manzana 28 - Sección Sud, Calle Pedro Frabrinini S/N, B° Avellaneda. Lugar: Forres, Dpto. Robles. Propietario: Suc. Nicolasa del C.Lund y Otros. Dominio: N° 162 - Folio 91 - Año 1962. Se establece como punto de partida el vértice SE. Superficie aproximada: 300 mts2. Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013.

Ing. VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI, M.P. 867

e. 25 Septiembre - v. 27 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION N° 5.142

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Octubre de 2013, a horas 17.00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Manzana 195 (22), Lote N° 13, sobre Calle Manuel Elordi S/N., entre las Calles Omill y S. López, Localidad La Banda, Dpto. Banda, encomendado por el Sr. **Lucindo Oscar Avila**, inscripto en el R.G.P.I. con el N° 611, F° 398, Año 1959, a nombre del Sr. Juan Oscar Nuñez, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud - Este, sobre Calle Elordi.

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ, Agr. Nacional

e. 25 Septiembre - v. 27 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION N° 5144

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19/DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 1 de Octubre de 2013 a hs. 7.30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Carlos Omar Maldonado**, en el inmueble ubicado en

Calle Sarmiento N° 750, Barrio Francisco de Aguirre, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 412 F° 267 Año 1964.

Titular Salomón Abut.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013

Lucas N. Zerdan - Ingeniero Agrimensor e. 25 Septiembre - v. 27 septiembre

EDICTO NOTIFICACION N° 5143

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 5 de Octubre a 8:00 hs. Comisionado por:

JUAN FELIPE ACOSTA**Inmueble:** parte lote 5***Ciudad:** Sgo. del Estero - Calle Espora***Dpto.:** Capital

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noroeste

Insc. en el RGPI: N° 375 F° 272 A° 1943

Titular: Victoriano Hoyos

Sup. Aprox. 300m

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2013

Claudia Rodriguez - Secretaria General

Rogelio del V. Acuña - Administrativo

e. 25 Septiembre - v. 27 septiembre

PRESIDENCIA DE**LA NACION****Ministerio de****Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 133/13

Obra de Seguridad Vial - Ruta Nacional N° 9 - Provincia de Santiago del Estero.

TRAMO: Santiago del Estero - La Puerta (R.P. N° 154).

SECCION: Empalme RN N° 64 (km. 1.140,01) - El Puestito (km. 1.148,58).

TIPO DE OBRA: Intersección Rotatoria en enlace de Ruta Provincial N° 9 con Ruta Provincial N° 208.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.383.531,00 al mes de Diciembre de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 26 de Noviembre de 2013 a las 11,00 horas.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 25 de Octubre de 2013.

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.280,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv. Apoyo.

N° 221.703 - e. 23 sep - v. 11 oct - p. 200

- \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE**LA NACION****Ministerio de****Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****VIALIDAD NACIONAL****AVISO DE PRORROGA DE****LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 31/13

Malla 407 - Provincias de Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán.

Ruta Nacional N° 64.

TRAMO: Santiago del Estero (Salida) - Empalme Ruta Nacional N° 38.

LONGITUD: 151,92 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Un Millón Doscientos Nueve Mil (\$ 1.209.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 7 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/13 - MALLA 535, Licitación Pública N° 34/13 - MALLA 129, Licitación

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Pública N° 31/13 - MALLA 407,
Licitación Pública N° 32/13 - MALLA
506.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A
partir del 23 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60)
meses.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco
Mil (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte.
Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad
Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón
de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA
DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios
de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N°
734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de
Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

ROGER A. LLAGUNO - Jefe Sec. Serv.
Apoyo.

N° 221.702 - e. 23 sep - v. 11 oct - p. 200
- \$ 300,00.-

**"AUTODROMO PROVINCIAL
TERMAS DE RIO HONDO"**

**Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita
N° 01/2013**

**Autorizada por
Decreto N° 1.923/2013**

OBJETO: Adquisición de 3.000 m Tres
Mil Metros, Malla Elástica de
Contención (Cinturón de Goma), de
1200 mm a 1400 mm de Ancho y de 12
mm de Espesor Reforzado y de Goma.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
3.750.000,00 (Pesos Tres Millones
Setecientos Cincuenta Mil C/00/100).

LUGAR DE ENTREGA: Autódromo de
Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo,
Distrito Atacama - Mansupa.

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta)
Días.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.100,00
(Pesos Dos Mil Cien).

CUENTA: N° 2047695/36 - A.P.S.E. -
Banco Santiago del Estero.

VENTA DEL PLIEGO: Autódromo de
Termas de Río Hondo, hasta el 09-10-13.
FECHA DE APERTURA: 10 de
Octubre de 2013.

HORA: 10.00.

LUGAR: Alvear N° 74, Anexo de
Jefatura de Gabinete de Ministros (Dpto.
Jurídico).

CARLOS A. RUIZ - Sub Administrador
Autódromo Provincial.

e. 24 sep - v. 26 sep.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 55/2.013**

**(Autorizada por
Decreto N° 1.986/13)**

Obra: "PAVIMENTACIÓN DE
CALLES EN LA LOCALIDAD DE
VILELAS".

UBICACIÓN: DPTO. JUAN FELIPE
IBARRA.

TIPO DE OBRA: Construcción de
calzada de hormigón simple.

Presupuesto Oficial: \$ 1.747.182,40
(Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta
y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos
c/40/100).

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de
2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a
la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte)
Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 1.750,00 (Pesos Mil
Setecientos Cincuenta).-

Venta de Pliegos: Hasta El 15 de
Octubre de 2.013.-

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 15 de Octubre de
2013.

Datos e informes en la División Obras del
Dpto. Administrativo del Consejo
Provincial de Vialidad, sito en Avda.
Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.
Santiago del Estero, 24 de Septiembre de
2.013.-

Ing. Civ. JOSE RAMON CARRANZA -
Ing. Jefe C.P.V.

e. 25 sep. - v. 27 sep.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita**

N° 56/2.013

**(Autorizada por
Decreto N° 1.987/13)**

Obra: "CONSTRUCCIÓN DE
PUENTE SOBRE EL RIO
TAJAMAR, EN C° EL ARENAL - LA
FORTUNA".

UBICACIÓN: DPTO. JIMENEZ.

TIPO DE OBRA: Puente de hormigón
armado, de 20m. de longitud y 4,80m.
de ancho; pilotes preexcavados; dos
vigas principales prefabricadas; obras
accesorias y complementarias.

Presupuesto Oficial: \$ 2.193.921,34
(Pesos Dos Millones Ciento Noventa y
Tres Mil Novecientos Veintiuno
c/34/100).

Fecha de Apertura: 23 de Octubre de
2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente
día hábil si aquel resultare feriado, a
la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte)
Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.194,00 (Pesos Dos
Mil Ciento Noventa y Cuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta El 15 de
Octubre de 2.013.-

**Fecha de vencimiento Solicitud
Certificado de Capacidad Libre de
Contratación Anual:** 15 de Octubre de
2013.

Datos e informes en la División Obras del
Dpto. Administrativo del Consejo
Provincial de Vialidad, sito en Avda.
Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de
2.013.-

Ing. Civ. JOSE RAMON CARRANZA -
Ing. Jefe C.P.V.

e. 25 sep. - v. 27 sep.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Ref. Expte. N° 11739/39/13 - Inc. Arq.
García Carlos C. - Modelo llamado,
publicación Lic. N° 08/13.-

RESOLUCION N° 005009

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de
2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el
Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.909 de fecha
11/9/2013, se aprueba la Documentación
Técnica y el Pliego de Condiciones
Generales y Particulares y AUTORIZAN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

al IPVU a los llamados a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 08/13, para la ejecución de la OBRA: PROYECTO N° 439133 - CONSTRUCCION DE DIEZ MODULOS HABITACIONALES EN TRAMO 16 - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura y Tecnología, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **Aviso Publicitario** que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **Anexo** a fojas 2 al 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días **25, 26 y 27 de Septiembre de 2013.**

Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Jueves 17 de Octubre de 2013, hasta las 9.00 horas en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la
Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el **Aviso Publicitario** que como **Anexo** figura de fojas 2 al 4, para el llamado a la **Licitación Pública y Escrita N° 08/13, para la ejecución de la OBRA: PROYECTO N° 439133 - CONSTRUCCION DE 10 MODULOS**

HABITACIONALES EN TRAMO 16 - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días **25, 26 y 27 de Septiembre de 2013,** a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia.

Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Jueves 17 de Octubre de 2013, hasta las 9.00 horas,** en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR,** comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c
Despacho Presidencia - IPVU
e. 25 Septiembre - v. 27 Septiembre

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 08/13
PROYECTO N° 439.133
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1909/13 DE
FECHA 11/09/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ)
MODULOS HABITACIONALES
LOC. TRAMO 16 - DPTO. BANDA-
SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.027.709,70 (UN MILLON,
VEINTISIETE MIL, SETESIENTOS
NUEVE, CON 70/100.)**

PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTOCHENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.027,70 (UN MIL, VEINTISIETE, CON 70/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 1.541.564,55 (UN MILLON, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 55/100).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día JUEVES 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día LUNES 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

e. 25 sep. - v. 27 sep.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: **"CHAZARRETA**

FRANCISCO ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTASTO", Beneficio de Litigar Sin Gastos Expte. N° 509.506, cita y emplaza a herederos y

acreedores de FRANCISCO ALFREDO CHAZARRETA, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría, 09 de Septiembre de 2013.-
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez.
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 221.741 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 60
- \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 4ª Nom., en autos:
"CABRAL JUSTINIANO NICANDRO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y

acreedores de: JUSTINIANO NICANDRO CABRAL Y CLARA ROSA SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 26 de 08 de 2013.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 221.761 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 60
- \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación en autos: **"LOPEZ**

MARCOS LUCIO Y SANCHEZ JUANA NELLY S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS LUCIO LOPEZ Y JUANA NELLY SANCHEZ, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, Septiembre del 2013.-
NANCY JUDITH AVILA - Oficial Mayor A/C Secretaria.
N° 221.746 - e. 24 sep - v. 26 sep - p. 60
- \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos **"ANTINORI SANTIAGO y TOLOZA DORA ADELA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes ANTINORI SANTIAGO Y TOLOZA DORA ADELA para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 18 de Junio del 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 221.776 - e. 26 sep. - v. 30 sep. - p. 60
- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, en autos: **"MALDONADO ROSA GRACIELA S/SUCESION"**. Encontrándose acreditado el deceso de MALDONADO ROSA GRACIELA, conforme acta de defunción de fs. 7, declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria 2da.
Añatuya, 24 de Septiembre de 2013.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.
N° 221.772 - e. 26 sep - v. 30 sep - p. 70

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la ciudad de La Banda, Autos Expte. N° 66258 caratulados **"ACOSTA, PEDRO NOLAZCO Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes, PEDRO NOLAZCO ACOSTA Y CELESTINA HORTENCIA DEL CASTILLO, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria 2º.-
Secretaría, La Banda, 17 de Septiembre de 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2º
N° 221.779 - e. 26 sep. - v. 30 sep. - p. 75
- \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla en autos **"GEREZ USBALDO S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes GEREZ USBALDO para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de Agosto del 2013.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 221.777 - e. 26 sep. - v. 30 sep. - p. 60
- \$ 15,00.-

EDICTO REMATE**Por: Ricardo Splanguño**

Juez de Familia de Primera Nominación. En autos: **"Expte. N° 292608 caratulado CASTILLO BLANCA NELIDA contra ARGANARAZ MIGUEL ANGEL sobre ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS"**, comisiona martillero Ricardo Splanguño, día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE a horas DIEZ y/o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, en la Sala 2 de Remates, venda en pública subasta al contado, mejor postor y sin base, el siguiente rodado: Camión marca Chevrolet, modelo C-50, tipo chasis con cabina, motor marca Bedford N° A3D22243, chasis marca Chevrolet N° H022530, dominio XFI-310, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y el 10% para la comisión de Martillero, sumas éstas que perderá si no formalizara la operación sin causa. Asimismo el comprador deberá cumplir con el impuesto al sello (Art. 2º Inc. 7º Ley 5642).
Más datos Secretaría.
Secretaría, 25 de Septiembre de 2013.-
Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaria 2º.
N° 221.786 - e. 26 sep - v. 27 sep - p. 150

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado: Civil y Comercial de 1ª Instancia de Frías.

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Autos: **PEREZ EMILIO C/GOMEZ CARLOSMARIO, FALLETIEDDA MABEL S/PRESCRIPCION**", **Ordinario Expte. N° 16.645/11.** Cítese y emplácese al titular desconocido; a los demandados en autos: Sres. CARLOS MARIO GOMEZ, EDDA MABEL FALLETTI DE GOMEZ y/o quien o quienes se consideren con derechos, respecto fracción de terreno del inmueble identificado en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Dominio N° 89, F° 205, Año 1967, ubicado en la localidad de Villa La Punta, Dpto. Choya, en calle Pública S/N°, Denominado Estancia "LA PUNTA", dentro de los siguientes linderos generales; al Norte, Guasayán; al Sud El Puesto; al Este, Tala Pozo y Cara Huaracuna y al Oeste Tres Pocitos, empadronado por ante la Dirección General de Catastro bajo el N° 08-3-506, con una superficie ocupada por el poseedor de 23.212,35 m2., para que en el plazo de Quince (15) días, contados desde la última publicación edictal comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos. Secretaría N° 1, 02/09/2013.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 221.773 - e. 26 sep - v. 27 sep - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil Cuarta Nominación, Autos: **"Expte. N° 472.740 - VISINTIN RUBEN JESUS Y OTROS CONTRA BITAR JULIO Y OTRO SOBRE PRESCRIPCION AQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita y emplaza al demandado JULIO BITAR, para que en el plazo de VEINTIUN DIAS, posteriores

última publicación comparezcan a tomar intervención, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar representante legal al Defensor de Ausentes. Inmueble: "Fracción de Terrano - Parte de "Soledad" y "Lo de Báez", UBICADA EN Paraje Soledad, lugar Puesto del Medio, Distrito Báez, Departamento Ojo de Agua, Provincia Santiago del Estero, superficie 54 Has. 16 as. 69,27 cas., y linda: NORTE: camino vecinal Ojo de Agua a Sol de Julio; ESTE: Fracción de Terreno Parte de propiedad Nino Lencina y Poseedores Varios, y Fracción Parte de Soledad de Propiedad de Sara Lencina; SUD: Parte Soledad Propiedad de Sara Lencina; y OESTE: Propiedad de Felipe Benicio Segura y Fracción Parte de "Lo Báez". Inscripto bajo N° 18, F° 13, Año 1946 (Acciones y Derechos) padrón N° 17-1-00381 y 17-1-00209.-

Secretaría, 17 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 221.783 - e. 26 sep. - v. 27 sep. - p. 150 - \$ 37,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil de Tercera Nominación Dra- PASKEVICIUS MARIA C. en autos **"PALUMBO DE QUATRINI, OLGA ANGELA y CRISTIAN GABRIEL QUATRINI c/SUCESORES de GALVAN RAMIREZ PEDRO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL"** Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por Dos Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la provincia a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir ubicado en el Departamento Capital, Avenida Roca Sur N° 977, parte de la parcela 11, de la manzana 41, sección 10, sector 827, con las siguientes medidas y linderos: al S-E 6,23 m. Por donde linda con la Avenida Roca: S-O 11,91 m. Por donde linda con parte de la parcela 10 de Ramn Macedo, N-O 6,50 m, por donde linda con la parte de la parcela 11 de la sucesión de Pedro Galvany N-O 15,05 m.

Por donde linda con parte de la parcela 11 de la sucesión de Pedro Galván, lo que hace un total de 76,15 m2. para que dentro del término de DIEZ DIAS desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 221.780 - e. 26 sep. - v. 27 sep. - p. 180 - \$ 45,00.-

"ORGANIZACION DUFINOC"

(Delegados Unidos Figueroa Norte Once Comunidades)

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**Elección de Autoridades**

La Comisión Directiva de la ORGANIZACION DUFINOC (Delegados Unidos de Figueroa Norte Once Comunidades), convoca a sus Asociados a la Asamblea de Elección de Autoridades, a llevarse a cabo el día Viernes 18 de Octubre a las 14:00 horas, con una hora de tolerancia, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Motivos por el cual se realiza fuera de término.
 2. - Elección de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
 3. - Elección de Miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- DANIELA A. TEVEZ - Secretaria.
N° 221.775 - e. 26 sep - v. 26 sep - p. 50 - \$ 15,00.-

"ASOCIACION TRABAJADORES DE LA EDUCACION"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La "ASOCIACION TRABAJADORES DE LA EDUCACION" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Octubre del año 2013, en su Sede Central, sita Sector 2, Torre 2, Dpto. B, Barrio El

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Palomar, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a las 11 horas, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Motivos por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
 2. - Lectura de Memoria y Balance; Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios vencidos.
 3. - Renovación de Autoridades.
 4. - Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para refrendar el Acta, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- GABRIEL ESTEBAN BRAVO - Presidente.
RAUL EDUARDO GOMEZ - Secretario.
N° 221.774 - e. 26 sep - v. 26 sep - p. 70 - \$ 15,00.-

**"CLUB CULTURAL,
SOCIAL Y DEPORTIVO
VIAL DIECISEIS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

El CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO VIAL DIECISEIS, convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 30/09/2013 a las 7:00 horas, con una tolerancia de media hora, a realizarse en el Salón Auditorio en Sede del 16° Distrito de la DNV, sito en Avda. Roca Sur N° 777.

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para la firma del Acta.
 2. - Informar a los Asociados las actuaciones realizadas a la fecha.
 3. - Modificación del Estatuto Social - Art. N° 10, N° 18, N° 28, N° 81 y N° 84.
- EDUARDO S. SUAREZ - Presidente.
N° 221.771 - e. 26 sep - v. 30 sep - p. 70 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION
PRO-FOMENTO SOCIAL
VILLA ELENA Y
BIBLIOTECA POPULAR
LUIS OCTAVIO ORIETA
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Pro-Fomento Social Villa Elena y Biblioteca Popular Luis Octavio Orieta, con domicilio en Juan B. Justo y Magallanes del Barrio Villa Elena, La Banda. Convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, para el 8 de Octubre, a las 19 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta Anterior.
 - 2° - Elección de 2 (dos) socio para firmar el Acta.
 - 3° - Consideración de Memoria y Balance 2012.
 - 4° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- Luego de media hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.
- La Banda, 25 de Septiembre del 2013.-
ANGELA VARGAS DE LEGUIZAMON - Presidente
MARIA MAGDALENA PASCUAL - Secretaria
N° 221.781 - e. 26 sep. - v. 27 sep. - p. 70 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación Dra. JULIA PONCE DE MERINO, en los autos caratulados.

"CHARY JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Septiembre de 2013.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 221.778 - e. 26 sep. - v. 30 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE****Por Juan C. Figueroa**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, Autos: **RICCHEZZE HOGAR S.R.L. C/LUCERO JOSE S/COBRO DE PESOS**, Comisiona martillero Sr. JUAN C. FIGUEROA, para que el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE del 2013, o el día subsiguiente hábil si éste fuere inhábil, A Horas Diez en la Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN TV Color Noblex Modelo 21TC647 N° 10441201332N, sin control remoto, UNA MESITA PARA TV De Aproximadamente 0,80 x 0,60 m, de Aglomerado enchapado en formica color madera; UN CENTRO MUSICAL Marca AIWA Modelo CX-N5Z809 SERIE N° R.10642501026N, sin el control remoto con dos baffles; UN VENTILADOR DE PIE TIPO INDUSTRIAL marca P-D, Modelo FS-750, Sin Número Visible color Negro.- Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. Maria Julia Ponce de Merino, Jueza Subrogante. Ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.-

Secretaría, 23 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 221.785 - e. 26 sep. - v. 27 sep. - p. 180 - \$ 37,50.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO REMATE****Por Juan C. Figueroa**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, Autos: **RICCHEZZE HOGAR S.R.L. C/MEDINA ESTEBAN DEL VALLE S/COBRO DE PESOS**, Comisiona martillero Sr. JUAN C. FIGUEROA, para que el día 02 de Octubre de 2013 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Nueve

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

(09:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN REPRODUCTOR DE DVD SONY, N° 5456920, con control remoto y sin probar su funcionamiento, Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.
Fdo. Dr. Romulo Rava, Juez Ante mí:
Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria.
Secretaría, 18/09/2013.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N° 221.784 - e. 26 sep. - v. 27 sep. - p.
110 - \$ 22,50.-

ECONORTE S.R.L.**Acta Complementaria**

Sra. **Sandra Marina Coria** DNI N°
21.840.138, estado civil casada. **Mario**
Pascual Chipolari DNI N° 10.013.405,

domicilio especial constituido en la provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre, manzana 1, Lote 14 del Barrio Las Lomitas de la localidad de Pozo Hondo, departamento Pellegrini.
NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N.
N° 221.782 - e. 26 sep. - v. 26 sep. - p. 60
- \$ 15,00.-